

Registro diario jornada de trabajo a raíz de las últimas sentencias del TS y nuevos criterios inspección de trabajo, implicaciones en materia de Seguridad Social



Día 22 de junio, jueves - de 19:00 h a 20:30 h

Mutua MAZ organiza una jornada en colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Pontevedra sobre las últimas sentencias del TS y nuevos criterios inspección de trabajo

Presentación

El pasado 20 de Abril de 2017 el Tribunal Supremo ha dictado una nueva sentencia que reitera la misma doctrina de la de 23 de marzo de 2017 sobre la ausencia de obligatoriedad de registrar la jornada diaria de trabajo en contratos a tiempo completo. Como consecuencia de ambas sentencias la Inspección de Trabajo ha tenido que modificar su criterio en esta materia mediante la publicación de la Instrucción 1/2017 de 18 de mayo que modifica la Instrucción 3/2016 de 21 de marzo.

PROGRAMA

- 19.00 h **Entrega de documentación**
- 19.10 h **Bienvenida**
Marcos Plaza Precedo. Tesorero Colegio de Graduados Sociales de Pontevedra.
Roberto García Hernández. Director Territorial Mutua MAZ Centro-Oeste.
- 19.30 h **Ponencia**
José María Casas de Ron. Jefe de la Inspección de Trabajo de Pontevedra en Vigo
- 20.30 h **Fin de la sesión**

Inscripción

Jornada Gratuita. Aforo limitado. Es necesario reservar su plaza enviando un mail a:
cograsop@telefonica.net

Lugar

Sede del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Pontevedra
Calle Alfonso X "O Sabio", 3 - 36211 Vigo, Pontevedra
Teléfono: 986.200.918